

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, de modo urgente, instale en el Centro Polivalente de Arte el medio de elevación correspondiente para que los alumnos con capacidades diferentes puedan cursar sus estudios con normalidad.

Artículo 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial y, por su intermedio, a la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia, se adecue en general la infraestructura edilicia de los establecimientos educativos provinciales (rampas de acceso, baños, medios de elevación) para el caso que a ellos asistan personas con capacidades diferentes.

Artículo 3º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial y, por su intermedio a la Comisión Interministerial correspondiente, dé fiel cumplimiento a la Ley provincial N° 48.

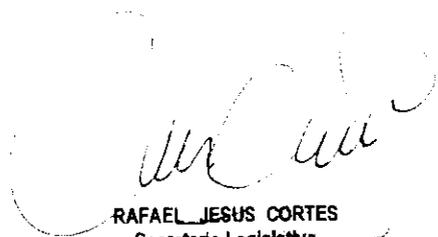
Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2003.

RESOLUCIÓN N°

225

/03.-



RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo



Patricia Guzmán
Secretaria de Obras Públicas
Poder Ejecutivo